



RESOLUCION N° 22817

VISTO:

El expediente CO-0062-01728320-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal elabore, de forma coordinada con la Empresa Provincial de la Energía, el Plan de Potencia de la Ciudad, con el objetivo de definir un programa de trabajo para la ejecución de obras de infraestructura eléctrica en el corto y mediano plazo, definiendo esquemas de participación pública y privada para la mejora de las instalaciones existentes y la ampliación de las mismas, en pos del desarrollo de la Ciudad.

Art. 2º: A los efectos de diseñar el Plan se deberá sistematizar y georreferenciar, de forma periódica y actualizada, la información relativa a las características del sistema de provisión del servicio de electricidad en la Ciudad, específicamente:

- a) Mapa de densidad de potencia actual.
- b) Información relativa a las estaciones transformadoras, subestaciones transformadoras aéreas y cámaras, centros de distribución.
- c) Número de usuarios y consumo promedio por áreas, solicitudes de suministro y proyecciones de los análisis de factibilidad del mismo.
- d) Obras de infraestructura proyectadas para los próximos diez años conforme a la densidad constructiva prevista en el Reglamento de Ordenamiento Urbano - Ordenanza N° 11.748, con descripción de sus escalas y etapas de ejecución.
- e) Espacios públicos factibles de emplazar infraestructura eléctrica.
- f) Toda otra información que resulte pertinente.

Art. 3º: El Plan de Potencia será abierto y transparente, se deberá confeccionar según los parámetros previstos en la Ordenanza N° 12.715 - Infraestructura de Datos Espaciales de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo de 2022.-

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01728320-1 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácta
FECHA: 22.04.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL.